

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: CER SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA/SEDE PRINCIPAL
CÓDIGOS DANE No. 286001000137
MUNICIPIO: PUERTO GUZMAN (PUTUMAYO)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDest=9311](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDest=9311)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	En la Resolución 882 del 22/04/2010 que se aporta del municipio de Puerto Guzmán, se establece que la Escuela se encuentra ubicada en zona RURAL - Vereda San José de la Montaña del municipio de Puerto Guzmán - Putumayo y el FMI también la identifica como predio Rural.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Folio de matrícula Inmobiliaria No. 440-59917, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. Allega certificado de fecha 22 de Febrero de 2019.
3. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	En el Folio de matrícula Inmobiliaria No. 440-59917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, en la anotación 001 se registra la Resolución 882 del 22/04/2010 por

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

		<p>medio de la cual se le adjudicó el predio en el que funciona la Escuela al municipio de Puerto Guzmán.</p> <p>No se visualizan gravámenes a la propiedad en el FMI evaluado.</p>
5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Resolución 882 del 22/04/2010 por medio de la cual se le adjudicó el predio en el que funciona la Escuela al municipio de Puerto Guzmán. y la Escritura N. 958 del 29/06/2010 a través de la cual se protocoliza la Resolución.
7. Otros.	En la página del Sineb esta IE aparece con cierre definitivo	

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.

Revisó:


YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
Abogada Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó:


IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA